

**Ricardo Monreal**

Deliberación y acuerdos, pilares de la democracia

El 9 de junio de 2022, los dirigentes nacionales de los partidos políticos integrantes de la coalición Va por México (PRI, PAN y PRD) anunciaron una “moratoria constitucional”, para no apoyar ni respaldar –durante lo que resta de la actual LXV Legislatura del Congreso de la Unión– cualquier iniciativa de reforma, adición o modificación a la Constitución, que envíe el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Indicaron que las y los parlamentarios de la alianza que presidan y estén en los órganos de gobierno, comisiones y grupos de trabajo del Congreso sólo participarán en términos estrictamente indispensables e institucionales para dar curso y trámite al proceso legislativo.

Entre los motivos que, de acuerdo con la alianza, les condujeron a tal determinación adujeron la conducta de intolerancia de las y los legisladores de MORENA y sus aliados, el rechazo de éstos a la discusión democrática en el Congreso y el uso de instituciones para perseguir a opositores. Sin duda, se trata de una estrategia poselectoral derivada de los resultados del pasado 5 de julio, la cual respetamos, pero que afecta a la sociedad y a ellos mismos, en su calidad de partidos políticos.

En una democracia, la manifestación de ideas o planteamientos es una prerrogativa legítima de cualquier persona u organización, y desde la llegada del actual gobierno en 2018 no le ha sido obstaculizada a nadie, sino alentada, para que la vida pública sea cada vez más pública. Tampoco se persigue a opositores ni se rechaza la dis-

cusión democrática en el Congreso. De igual manera, en democracia son indispensables –para la gobernabilidad y la búsqueda de soluciones a los retos que enfrenta el país– las funciones que ejercen las y los parlamentarios, entre las cuales destacan la legislativa y las de representación, control y deliberación.

La primera de las funciones implica legislar para emitir normas jurídicas de carácter general, abstracto e impersonal; las de representación de la población lo hacen por medio de la pluralidad de intereses y territorial de las y los legisladores; la tercera tiene que ver con el control de la acción del Poder Ejecutivo por medio de diversos mecanismos, como solicitudes de comparecencia, ratificación de nombramientos de personas funcionarias, aprobación de tratados e instrumentos internacionales, como lo hace el Senado y, finalmente, la función de deliberación es la esencia misma de la democracia y del Parlamento.

Esta última función tiene relación directa o indirecta con el resto de las atribuciones señaladas. No puede haber representación si una legisladora o legislador no expresa o defiende las demandas de quienes representa; no existe proceso legislativo sin intercambio de puntos de vista y enriquecimiento de las iniciativas presentadas; no habría control del Ejecutivo sin la interlocución con secretarías y secretarios de Estado o altos funcionarios(as) durante sus comparecencias, entre otros mecanismos de control.

Sin discusión parlamentaria no se puede dar la construcción de consensos, a fin de brindar fluidez y continuidad a la agenda y el trabajo legislativos. La democracia se debilita sin la participación general; todas y todos contamos en ella.

ricardomonreal@yahoo.com.mx

Twitter y Facebook: @RicardoMonrealA